



AYUNTAMIENTO DE  
TEMASCALCINGO



JUNTOS POR  
TEMASCALCINGO  
GOBIERNO MUNICIPAL 2022-2024

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 2, 39 y 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112 y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 78 parafos segundo y tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, el Ayuntamiento Constitucional de Temascalcingo, Estado de México otorga el presente

# N O M B R A M I E N T O C O M O R E P R E S E N T A N T E I N D Í G E N A

DEL MUNICIPIO DE:  
TEMASCALCINGO, MÉXICO.

A:

**ELEUTERIA RAMONA GONZAGA CONTRERAS**

Para el periodo 2022-2024, a fin de dar cumplimiento con sus atribuciones y funciones establecidas en la Legislación Federal, Estatal, Bando Municipal y demás reglamentos que de ellos emanen.

Temascalcingo, Méx., a 13 de abril de 2022

Atentamente



Dr. En A. P. José Luis Espinoza Navarrete  
Presidente Municipal Constitucional



Mtro. Homero Rubio Chávez  
Secretario del Ayuntamiento